

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 125-2021/MDSB

San Bartolo, 10 de agosto de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO



El Informe N° 294-2021-SGTH-GAF/MDSB de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, y el Expediente N° 3715-2021/MDSB, y;



superior.



Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 288-2019/MDSB, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de enero de 2020, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 017-2021/MDSB, de fecha 01 de enero de 2021, resuelve DESIGNAR al Sr. JORGE ALBERTO TELLO CUYA, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO, a partir de la fecha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el AÑO FISCAL 2021, hasta próxima designación



Que, mediante Informe Nº 294-2021-SGTH-GAF/MDSB de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, informa que, el señor Jorge Alberto Tello Cuya, se encontrará en periodo vacacional correspondiente al periodo 2020, que regirá desde el 16 de agosto hasta el 22 de agosto de 2021. Retomando las labores el 23 de agosto del presente año.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de San Battolo, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

A CALDELE

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 007-2021/MDSB, de fecha 01 de enero de 2021, resuelve DESIGNAR a JOSE ALEJANDRO CHUMPITAZ LOPEZ, en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO, a partir de la fecha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 125-2021/MDSB

Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el **AÑO FISCAL 2021**, hasta próxima designación superior.

Que, con la finalidad de mantener el normal funcionamiento de la Unidad Orgánica, es necesario encargar el cargo de confianza de la Subgerencia de Tecnologías de la Información, mientras dure el periodo vacacional del titular.

Que, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas, JOSE ALEJANDRO CHUMPITAZ LOPEZ, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones.

MIENTRAS DURE EL PERIODO VACACIONAL (Desde el 16 de agosto hasta el 22 de agosto de 2021) DEL TITULAR DE LA SUBGERENCIA ACOTADA, EL SR. JORGE ALBERTO TELLO CUYA, quien retornará el día siguiente de dicho periodo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munisanbartolo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ABOG JUAN JESUS MOLINA DUPUY

ALEJANDRO NATIVIDAD CARBAJAN ALCALDE (E)



